



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016 – 00413
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: REINALDO NARANJO RUIZ
Demandada: U.A.E. DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP

Advierte el Despacho que en el proceso de la referencia se fijó audiencia de inicial para el seis (6) de febrero a las 4:00 de la tarde; no obstante, debido a la multiplicidad de audiencias programadas, se hace necesario reorganizar la agenda del despacho; en tal sentido, se dispone aplazar dicha diligencia y, una vez quede en firme esta decisión, vuelva el proceso al despacho a efecto de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 181 del CPACA, mediante auto que se notificará por estado.

Reconócese personería adjetiva al Dr. Raúl Humberto Monroy Gallego, como apoderado judicial de la UGPP, en los términos y para los efectos del poder conferido (fols. 9-30 c2)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
Juez